[illegible] la dha Real cedula a este ayuntam[ien]to y [illegible] sacando la relacion necess[ari]a para dar quenta a su Magestad que asi conviene a su Real servicio y [illegible] la execucion [illegible] seis de junio de mil y seis y treinta y quatro años don xpobal de [illegible] la que [illegible] cedula [illegible] con el acrecentamiento de mil [illegible] [illegible] se cometio [illegible] ruiz [illegible]

Arbitrios

y acordose que [illegible] y lo firmaron

Don Ju[an] de Mora

Don [illegible] Mont[illegible]

D. P[edr]o [illegible] de Robles

Don [illegible] de [illegible]

P[edr]o [illegible] Navarro [illegible]

Don Diego [illegible]

Don J[uan] [illegible]

Don [illegible]

Don Sebastian de Robles

[illegible]

Antonio [illegible]

Ayuntamiento

En la villa de [illegible] a tres dias del mes de junio de mill y seis y treinta y quatro años se juntaron el concejo justicia y regimiento desta villa en la sala de su ayuntamiento como lo tienen de ~~se juntar~~ costumbre de se juntar para proveer y ordenar las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor de su magestad y bien desta republica conviene a saber el señor don Juan de Mora alcalde mayor en esta villa por